



DECRETO N° 4074 /

LAJA, Octubre 26 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 80 de Directora Departamento de Educación Municipal, de fecha 19 de octubre de 2009 sobre modificación presupuestaria D.A.E.M.
- 2.- Acuerdo N° 185 de sesión de Concejo Municipal N° 44 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de financiar el mayor valor por efecto de gastos en consumos básicos de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación presupuestaria del departamento de Educación Municipal en los subtítulos e ítem que se señalan:

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO En M\$
		TOTAL INGRESOS	24.000
08		Otros ingresos Corrientes	24.000
	01	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	24.000
		TOTAL GASTOS	24.000
22		Bienes y servicios de consumo	24.000
	05	Consumos básicos	24.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PAN/rsm *26/10/09

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
- Subdere (2)
- D.A.E.M. (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE